

Solicitud de Adhesión

Por el presente solicito mi incorporación al de Seguro de **Hogar (Identité)**, emitido por Supervielle Seguros S.A., acepto expresamente las Condiciones Generales, Particulares y Específicas de la Póliza y en un todo de acuerdo con las Condiciones y Características de las coberturas listadas a continuación.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Artículo 5 de la Ley N° 17.418: Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el Asegurado – aún hechas de buena fe – que a juicio de peritos hubiese impedido o modificado sus condiciones si el Asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido:	_____	Correo Electrónico:	_____
Documento:	_____	Fecha de Nacimiento:	_____
Lugar de nacimiento:	_____	Sexo:	F - M
Ocupación:	_____	CUIT/CUIL/CDI	_____
País:	_____	Nacionalidad:	_____
Domicilio:	_____	Estado Civil:	_____
Localidad:	_____	Número:	_____
Medio de Pago:	Débito en Cuenta: <input type="checkbox"/>	C.P.:	_____
	Tarjeta de Crédito: <input type="checkbox"/>	Provincia:	_____
		Cel.:	_____
		Número de Cuenta:	_____
		Número de Tarjeta:	_____
		Fecha Expiración:	_____

UBICACIÓN DEL RIESGO

Domicilio:	_____
Localidad:	_____
Provincia:	_____
CP:	_____

PLAN: Indicar con una X el plan a contratar

PLAN E Identité	PLAN F Identité	PLAN G Identité	PLAN H Identité
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

* El costo incluye IVA y no incluye Sellado Provincial, que en caso de corresponder se adicionará al mismo.

RIESGOS CUBIERTOS

COBERTURA	SUMA ASEGURADA			
	PLAN E	PLAN F	PLAN G	PLAN H
Incendio Edificio				
Incendio Contenido				
Robo y/o Hurto Contenido General				
Todo Riesgo Mundial				
Alimentos en Freezer				
Todo Riesgo Electrónicos				
Cristales				
Responsabilidad Civil Privada				
Accidentes Personales Personal Doméstico				
Remoción de Escombros				
Gastos de Alojamiento				
Robo de Dinero en Efectivo				

Robo de Llaves – Rotura de Cerraduras				
---------------------------------------	--	--	--	--

COBERTURAS

Incendio Edificio: El Edificio está asegurado contra daños o pérdidas como consecuencia de algunas de las causas especificadas en dicha sección (de acuerdo a exclusiones) por el monto máximo determinado. El cálculo del monto a indemnizar respecto a esta cobertura se efectuará a primer riesgo absoluto

Incendio Contenido: El Contenido está asegurado contra daños o pérdidas como consecuencia de algunas de las causas especificadas en dicha sección (de acuerdo a exclusiones) por el monto máximo determinado.

Robo y/o Hurto Contenido General: El Contenido está asegurado contra daños o pérdidas provocados por robo o hurto (de acuerdo a exclusiones especificadas en dicha sección) por el monto máximo determinado.

Todo Riesgo Mundial: Los Efectos Personales están asegurados contra robo (de acuerdo a exclusiones) ocurrido dentro de la República Argentina y sus países limítrofes, siempre y cuando se hallen fuera de la Vivienda y no permanezcan fuera de la misma por períodos corridos de más de 60 (sesenta) días durante el período de Vigencia del Seguro por el monto máximo.

Alimentos en Freezer: Los alimentos en el freezer están asegurados contra pérdidas o daños causados por un cambio de temperatura de acuerdo a exclusiones por el monto máximo determinado.

Todo Riesgo Electrónico: Mientras se encuentren dentro de la vivienda, los objetos asegurados estarán cubiertos contra Daños Accidentales, Robo y/o Hurto por el monto asegurado máximo.

Cristales: La Aseguradora abonará los gastos normales de colocación para la reposición de los cristales en caso de siniestro cubierto por la presente sección (de acuerdo a exclusiones) exclusiones por el monto máximo determinado

Responsabilidad Civil – Vida Privada: La Compañía se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un Tercero, hasta el límite indicado según el plan seleccionado, en razón de la responsabilidad civil extracontractual que surja de los Artículos 1109 al 1136 del Código Civil, en que incurra exclusivamente como consecuencia de los hechos privados imputables al Asegurado y/o su cónyuge siempre que conviva con él y/o cualquier otra persona por quien el Asegurado sea responsable.

Accidentes Personales – Personal Doméstico: La Compañía pagará al Beneficiario la Suma Asegurada indicada según el plan seleccionado en caso de que la Persona Asegurada sufriera durante el Período de Vigencia del Seguro, algún Accidente dentro de los límites de la Vivienda asegurada, en ocasión y con motivo del desempeño de las tareas específicas para la cual fuera contratada y que fuera la causa originaria de su Muerte o Invalidez Total Permanente sin que transcurrieran más de 52 semanas después de ocurrido el mismo.

Vivienda Vacacional: A los efectos de la presente póliza se cubrirá hasta un 20% de la Suma Asegurada Máxima de todas las coberturas a la vivienda vacacional del asegurado. El asegurador indemnizará al Asegurado por la vivienda que alquile con fines vacacionales, dentro del ámbito de la República Argentina, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos. La vivienda vacacional debe estar sujeta al cumplimiento de las mismas medidas de seguridad que la vivienda asegurada.

DEFINICIONES

Edificio: Se entiende como Edificio el conjunto de cimientos, muros, techos, patios, piletas de natación, zonas deportivas fijas, cercos, portones e instalaciones fijas que constituyen la Vivienda.

Contenido General: Se entiende por Contenido General los muebles, enseres domésticos, efectos personales y los Objetos de Alto Riesgo y/o cualquier otro bien que forme parte del Mobiliario del Asegurado, o por los cuales el Asegurado sea legalmente responsable.

Alimentos en Freezer: Se entiende como alimentos en el freezer los alimentos depositados en cualquier freezer doméstico que no tenga más de 10 años de antigüedad.

Equipos Electrónicos: Se entiende como equipo electrónico a TV, videos reproductores, equipos de audio, DVD, computadoras personales de escritorio y sus periféricos, proyectores, microondas y línea blanca.

Deshabitada: Se entiende como vivienda deshabitada cuando la Vivienda está desocupada durante más de 45 días o 120 días dentro del Período de Vigencia del Seguro.

Objetos de Alto Riesgo: joya, alhajas y pieles, cuadros, antigüedades, objetos de arte o de colección, instrumentos musicales, televisores, computadoras, impresoras, videos, cámaras fotográficas y filmadoras, equipos de audio, equipos de radiocomunicación, instrumentos científicos de precisión o de óptica.

Daño Accidental: A los fines de esta póliza se define como daño accidental a todo evento que se produce de manera súbita e imprevisible.

Declaración Jurada sobre Persona Políticamente Expuesta (PEP)

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI NO me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que declaro conocer y aceptar de conformidad.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____.

Declaración Jurada sobre Sujeto Obligado

Manifiesto con carácter de declaración jurada que me encuentro no me encuentro alcanzado como Sujeto Obligado conforme el artículo 20 de la Ley 25.246 y modificatorias. En caso afirmativo adjuntar constancia de inscripción ante la Unidad de Información Financiera.

En caso de ser Sujeto Obligado declaro bajo juramento que Si No cumplo con las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de activos y Financiación del Terrorismo.

Declaración Jurada de Origen y Licitud de Fondos

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 25.246, Resolución de la Unidad de Información Financiera N° 28/2018, y normas complementarias y concordantes (en adelante la "Normativa") por la presente declaro bajo juramento que los fondos utilizados para las operaciones que se realizan con Supervielle Seguros S.A., provienen de actividades lícitas y tienen su origen en el desarrollo de las actividades económicas indicadas seguidamente: _____.

El Cliente se compromete a aportar a pedido de Supervielle Seguros toda la información/documentación tendiente a acreditar su identidad, personería, domicilio y cualquier otro dato necesario a criterio de Supervielle Seguros para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Supervielle Seguros podrá disponer el cese de todos o algunos de los productos/servicios contratados por el Cliente cuando (i) en virtud de la documentación/información aportada no se pudiera dar cumplimiento a la identificación y conocimiento del Cliente, (ii) Supervielle Seguros hubiese determinado que el hecho u operación motivo de análisis mereciera la calificación de "sospechoso/a", en los términos de la normativa aplicable, y/o (iii) las operaciones del Cliente no guarden razonable relación con su actividad u ocupación declarada en la Solicitud. Toda la información aportada por el Cliente tiene carácter de declaración jurada.

Asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Asimismo, autorizo expresamente a Supervielle Seguros S.A. a compartir la información y documentación contenida en mi legajo relativa a mi identificación y el origen y licitud de los fondos con las restantes empresas de Grupo Supervielle S.A. con arreglo a lo normado en el inc. 1 del art. 5 de la ley 25.326, a los fines de dar acabado cumplimiento con lo normado en la RES UIF 28/2018.

Tomo conocimiento que parte de los datos consignados en la presente solicitud me son requeridos en el cumplimiento de la Ley N° 25.246, Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, normativas modificatorias y complementarias y demás resoluciones que resulten aplicables. Asimismo, declaro conocer que, en función de dicha normativa, "Supervielle Seguros S.A" se encuentra facultada a requerirme toda la información necesaria para el cumplimiento de sus disposiciones, al momento de producirse cualquier pago en virtud de la póliza; al verificarse una cesión de derechos o cambio de beneficiarios y al producirse la anulación de la cobertura. En consecuencia, me comprometo expresamente a colaborar con el suministro de la información que me sea requerida en el marco de tal normativa, a la entrega de la documentación correspondiente y de los informes que la respaldan, así como la provisión de todos aquellos datos que resulten necesarios a efectos que "Supervielle Seguros S.A" pueda dar acabado cumplimiento a las obligaciones prevista en la normativa citada.

Se deja constancia que la información que se requiera a los fines de la normativa citada, no se considera incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 inciso c) de la Ley N° 25.246. Se encuentran a disposición del cliente en las oficinas de la Compañía el texto completo de la Resolución N° 28/2018 de la Unidad de Información Financiera; puede también en el sitio www.uif.gov.ar.

Acepto la adhesión a Póliza Digital y tomo conocimiento que en cualquier momento podré solicitar un ejemplar original de la documentación.

Autorizo que el pago del premio se debite de mi cuenta o tarjeta de crédito antes consignada y acepto que el mismo quede sujeto conforme a los términos y condiciones establecidos en la Cláusula de Cobranza del Premio de las Condiciones Particulares de la Póliza.

Agente Institorio

Banco Supervielle S.A. CUIT 33-50000517-9

Firma del Cliente

Aclaración de la firma

Lugar y Fecha

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.- La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.